BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 8 DE ENERO DE 1985 — Número 6

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Nicolás y Ramón Jara Aledo. 75

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Jefatura de Puertos y Costas. 75

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. IMAC. 75

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 76

Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. 76

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 77

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 77

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 78

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 78

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 79

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Blanca. 80

Ayuntamiento de Pliego. 80

Ayuntamiento de Murcia. 81

Ayuntamiento de Blanca. 81

Ayuntamiento de Los Alcázares. 81

Ayuntamiento de Los Alcázares. 81

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 81

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 82

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. 82

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 82

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 83

Ayudantía Militar de Marina de Aguilas. 84

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 8313

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Nicolás y Ramón Jara Aledo.

b) Lugar de la instalación:
Molino del Oficial.

c) Término municipal afectado: Ceutí (Murcia).

d) Finalidad:
Elevación de aguas subterráneas.

e) Características principales:
Origen en línea H.E. 20 K.V. «Olivar» y final en C.T.I. abonado, tendrá una longitud de 250 metros. Tensión de suministro 20 K.V., aisladores ARVI-32, apoyos 3 metálicos galvanizados, centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230, y una potencia de 75 KVA.

f) Procedencia materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.473.840 pesetas.

h) Expediente número:
AT. 12.532.

i) Autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial don Francisco García García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre de 1984. — El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 8271

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Puertos y Costas

ANUNCIO

Por Orden de la Dirección General de Puertos y Costas, de fecha 11-10-84, ha resuelto que por esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia se incoe el preceptivo expediente de información pública para establecer el «Balizamiento de la dársena abrigada en la gola Marchamalo, término municipal de Cartagena (Murcia)», en la forma siguiente:

Luz número 1:

Situación: En el morro del muelle-dique.

Color: Rojo.

Ritmo: Destellos aislados.

Alcance normal: Tres millas náuticas.

Observación: Esta luz no deberá verse desde el mar Mediterráneo.

Luz número 2:

Situación: En el extremo de la escollera Sur.

Color: Verde.

Ritmo: Grupos de tres destellos.

Alcance normal: Tres millas náuticas.

Observación: Esta luz no deberá verse desde el mar Mediterráneo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Los interesados pueden recabar información en el plazo de un (1) mes, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en esta Jefatura (Avda. Alfonso X el Sabio, 6, edificio MOPU, Murcia) en horas hábiles de oficina.

Murcia, 18 de diciembre 1984. El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

Número 19

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 28 del mes de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Trabajadores Autónomos del Taxi de Cartagena y comarca». (Modificación de los de fecha 22-3-1978, signatura 31/193), cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial para los empresarios de la actividad que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de modificación don Juan López Sánchez, don Francisco Mercader Martínez, don Pedro Martínez Jiménez, don José Cobacho Martínez, don Ginés Rebollo Martínez, don Blas Martínez Rubio y don Pedro Cabrera Pernias, todos ellos domiciliados en Cartagena.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

* Número 7939

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene la siguiente cabeza y fallo:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, doña María Jover Carrión, juez de Primera Instancia número Dos de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Renault Financiaciones, S. A., representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez bajo la dirección del letrado don Ramón L. Bernabé, y de la otra, como demandado, don Antonio Sánchez Gil, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que declaro bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor don José Antonio Sánchez Gil, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante Renault Financiaciones, S. A., de la cantidad de setenta y tres mil setecientas sesenta y dos pesetas por capital de lo reclamado, más los intereses legales del capital desde las fechas de los protestos, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente al demandado mencionado don José Antonio Sánchez Gil, a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante solicite en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María Jover Carrión.—Rubricadas.

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada en el mismo día de su fecha y notificada a la parte actora, también en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado referido don José Antonio Sánchez Gil, extiendo el presente que firmo en Murcia a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. María Jover Carrión.—El secretario.

---

* Número 7892

PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

Don Juan José López Ortega, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se sigue bajo el número 228 de 1984, expediente de dominio (cuantía 3.000.000 de pesetas) a instancia del procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de doña María Cristina Chico de Guzmán y Mencos, mayor de edad, soltera, vecina de Pamplona, con domicilio en calle Ansoleaga, 14, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica que se dirá, y por virtud del presente se cita y convoca a doña Joaquina Andrada Vanderwilde y Pérez Herrasti, a don Alfonso Carlos Andrada Vanderwilde y Barruete, a doña Francisca Borrajo Peñalver y a doña Antonia Pérez Herrasti y Vasco como titulares de derecho real en el Registro; a doña Joaquina de Andrada Vanderwilde, titular a quien figura catastrada la finca y a don Rafael Gómez de las Cortinas y Andrada Vanderwilde como persona de la que procede la finca, así como a sus causahabientes, y a todas aquellas personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción que se solicita, siendo todos los expresados en domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se hace constar que la finca fue adquirida por doña María Cristina Chico de Guzmán y Mencos por escritura de compraventa otorgada a su favor por don Joaquín Llorens Gómez de las Cortinas, en nombre y representación de don Rafael Gómez de las Cortinas y Andrada Vanderlwilde ante el notario don Antonio Artero García, en Cehegín, en 18 de diciembre de 1981, con el número 1.118 de su protocolo, habiéndola adquirido a su vez don Rafael Gómez de las Cortinas y Andrada Vanderwilde por adjudicación parcial de herencia al fallecimiento de su madre doña Joaquina de Andraca Vanderwilde y Pérez de Herrasti, quien a su vez la adquirió por herencia de su madre doña María Antonia Pérez de Herrasti y Vasco, procediendo la finca por segregación de las registrales 8 243 y 5.513, y apareciendo inscrita en el libro 171 de Caravaca, folios 145, 146 y 147 y libro 405, folio 24, finca número 8.243, inscripciones 2.ª, 3.ª y 5.ª.

Se trata de la finca de tierra labor y montuosa procedente de la hacienda llamada Ballesteros, en el término municipal de Caravaca (Murcia), de superficie total de ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y un áreas y noventa y nueve centiáreas, compuesta de siete piezas de tierra en los sitios llamados Miñarro, Jerez bancal de la Canal y Canalejo, Cañadas de los Pocicos, Pedro Hernández y Canalizo del Pocico.

Figurando inscritas dichas fincas al folio 145, libro 171 de Caravaca, inscripción 2.ª; folio 146, libro 171 de Caravaca, inscripción 3.ª, y folio 24 del libro 405 de esta ciudad, inscripción 5.ª, finca número 8.243.

Dado en Caravaca de la Cruz a 23 de noviembre de 1984.—El juez de Primera Instancia, Juan José López Ortega.—El secretario.

* Número 8447

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Isabel Moreno de Viana Cárdenas, magistrada-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 700/82, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Marín Meroño, contra don José María Cendrán Degano, vecino de la Gran Vía, de La Manga del Mar Menor, 6.ª avenida, parcela M. G. 56, en reclamación de 298.746 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de 20 días, los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

— Una catorceava parte de un trozo de tierra de secano, sito en el pago de Las Marinas, término de Vera, de veintisiete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y cinco centiáreas, registrada al folio 166, vuelto, libro 120, tomo 713. Tasada en 250.000 pesetas.

— Una catorceava parte de un trozo de tierra de secano, laborizables e incultos, en el pago de Las Marinas, término municipal de Vera, de seis hectáreas, nueve áreas, noventa y tres centiáreas y setenta y cinco centímetros cuadrados. Inscrita al folio 133, libro 135, tomo 784, finca número 10.000, inscripción 3.ª. Tasada en 40.000 pesetas.

— Una catorceava parte de un trozo de tierra de secano inculta, en el paraje de La Espesura, término de Vera, de una superficie de catorce hectáreas, ochenta y siete áreas y veintiséis centiáreas. Inscrita en el folio 151 vuelto, libro 123, tomo 728, finca número 8.584, inscripción 1.ª. Tasada en 130.000 pesetas.

— Una catorceava parte de un trozo de tierra de mala calidad, de superficie dieciséis hectáreas, setenta y cuatro áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, sito en el paraje de Las Marinas y Las Canteras. Inscrita al folio 111 vuelto, libro 120, tomo 713, finca número 8.325, inscripción 1.ª. Tasada en 140.000 pesetas.

— Una catorceava parte de tierra de secano-saladar inculta, sita en el término municipal de Mojácar (Almería), de ciento cuarenta y una hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y siete centiáreas, sin cargas. Inscrita al folio 36, libro 123, tomo 787, finca número 11.160, inscripción 1.ª. Que se valora en la cantidad de pesetas 1.000.000.

— Una catorceava parte de tierra secano-saladar inculta, en Los Cañozares de la Virgen y otros parajes, de una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas, sesenta y dos áreas y ochenta y una centiáreas. Inscripción 1.ª. Que se valora en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

— Una catorceava parte de tierra secano-saladar inculta en Los Cañozares de la Virgen y otros parajes, de una extensión superficial de treinta y cuatro hectáreas, sesenta y dos áreas y ochenta y una centiáreas. Inscrita al folio 39 del mismo libro y tomo anterior, finca número 11.161, inscripción 1.ª. Que se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

Importa el total de la tasación la cantidad de 1.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Angel Bruna número 21 3.ª planta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, para el día 5 de febrero próximo, a las 12 horas. Y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, que es el consignado rebajado en un 25 por 100 o también en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate. Se hace constar que de conformidad con el artículo 1.499 de la L. E. C. desde el anuncio de la subasta a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo siguiente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Cartagena a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—La magistrada-juez, Isabel Moreno de Viana Cárdenas.—El secretario.

---

* Número 8449

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 557 de 1984, en el que por auto de esta fecha han sido declarados la entidad «Hijo de Ramón Sabater, S. L.», y los comerciantes individuales don Ramón, don Asensio y don José Sabater Sabater, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocándose a junta general de acreedores para el día 21 de marzo próximo y hora de las 17, en la sala audiencia de este Juzgado, y encontrándose hasta la celebración de aquella junta en este Juzgado, a disposición de los acreedores o de sus representantes, el informe de Intervención judicial, las relaciones del activo y pasivo, y demás documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 8392

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION C)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.078-C de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Francisco Bernal Tomás, doña Elena Amante García, don Francisco Amante Martínez y doña Antonia García Rocamora, vecinos de Jumilla, con domicilio en calle Echegaray sin número y Saavedra Fajardo, 48, respectivamente, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de febrero de 1985, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgdo, sito en Ronda de Garay sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros.

5.ª Podrán los interesados, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado 2.º o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto designado, conservándose los pliegos cerrados que serán abiertos en el acto del remate al públicarse las posturas.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un turismo, marca Renault, tipo R-18, matrícula MU-8.953-P. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

2.º Urbana.—En Jumilla, partido del Camino de San Agustín, hoy calle nueva, sin nombre y sin número, Cuartel Sur-Oeste, orientada al Sur. Linda: por la derecha e izquierda entrando, con finca de José Luis Molina García, y por la espalda, finca de Miguel Valero Jiménez. Ocupa todo el inmueble con inclusión del patio 178 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados. Consta de planta baja destinada a vivienda que se distribuye en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, con una superficie construida de 75 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados, y una útil de 65 metros y 30 decímetros cuadrados, y de planta alta, primera, destinada con acceso independiente y que se distribuye en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y una pequeña terraza o voladizo, con una superficie construida de 85 metros y 30 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Francisco Amante Martínez y doña Antonia García Rocamora, al tomo 1.174, libro 510, folio 243, finca número 6.866, Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º Rústica.—Un trozo de terreno edificable en el partido del Camino de San Agustín, término de Jumilla, de 90,7 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.218, libro 547, folio 52, finca número 7.893. Valorada en cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas.

4.º Rústica: Un trozo de terreno edificable en el partido de San Antón, de Jumilla, de 86,5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.259, libro 547, folio 42, finca número 8.972. Valorado en cuatrocientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubieran postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, excepto el tipo de tasación que experimenta una rebaja del 25 por 100.

Y asimismo, para el caso de que tampoco hubiesen postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de marzo de 1985, a las 11 horas, también en la sala audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

---

* Número 8448

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 807 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra Transportes Camores, S. L., don José Costa Morales y doña Clementa Munuera Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de 20 días hábiles, los

bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero, 11 de marzo y 11 de abril próximo, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de los mismos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Camión, marca Pegaso, matrícula MU-0803-B, de tres ejes, carrocería frutera. Tasado en 175.000 pesetas.

— Camión, marca Ebro, matrícula AL-3219-B, de dos ejes. Tasado en 150.000 pesetas.

— Camión, Pegaso, matrícula VA-9800-B, tipo tracto-camión. Tasado en 175.000 pesetas.

— Urbana.—Finca número 22. Vivienda tipo F en planta 1.ª, portal número 2, situada a la izquierda en relación a la meseta de escalera. Forma parte de un edificio sito en Aguilas, marcado con el número 1 de la calle de Barcelona. Tiene una superficie construida de 121 metros y 62 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del portal en que está ubicada de 4,99 por 100 y en cuanto a los elementos comunes del edificio es de 1,980 por 100, finca número 28.841, inscripción 3.ª, tomo 1.786, folio 170. Tasada en 3.000.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 y a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1984.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

---

* Número 8406

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.172 de 1982, se sigue juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Antonio Bernal Bernal y don Francisco Lozano Abellán y esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Jumilla, domiciliados respectivamente en calle Rafael Lozano, 25, y calle Colón, 1-3.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de marzo, 11 de abril y 10 de mayo, respectivamente, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a tercero; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— URBANA.—Situada en la calle sin nombre y sin número de Jumilla, hoy calle de Rafael Lozano número 25, orientada al Sur; ocupa todo el inmueble, con inclusión del patio, sesenta y siete metros cuadrados. Consta de vivienda tipo A, en planta baja y alta, distribuída la baja en comedor-estar, cocina, un dormitorio y escalera de subida al piso, y la alta en tres dormitorios y un cuarto de aseo, con una superficie construida de ochenta y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados y útil de setenta y cuatro metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, finca número diecisiete; izquierda, con la quince, y espalda, con la cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.277, libro 554, folio 225 vuelto, finca 9.504, inscripción 2.ª. Valorada en setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

Dado en Murcia a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 8332

BLANCA

EDICTO

Objeto del contrato: La realización del trabajo titulado «Proyecto de reparcelación del Polígono de Actuación «El Rubión».

Precio máximo: 350.000 pesetas.

Plazo: Trabajo totalmente redactado a los cuatro meses contados del siguiente a la firma del documento de formalización del contrato.

Planeamiento terminado tres meses, e informes sobre las alegaciones y refundición del documento un mes.

Pagos: Se efectuarán por el Ayuntamiento de la siguiente forma:

a) 10 por 100 a la firma del contrato.

b) 80 por 100 a la entrega del proyecto para su tramitación.

c) 10 por 100 a la entrega del informe técnico sobre las alegaciones presentadas.

Al expresado fin, existe suficiente crédito en el Presupuesto Municipal.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría de la Corporación de las 10 a las 14 horas, donde podrán examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Para participar en el concurso será del 2 por 100 del presupuesto de licitación.

Garantía definitiva: Por importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en tres sobres cerrados, señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del objeto de la contratación.

La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día hábil siguiente al que se cumplan 20 desde la publicación de este edicto, conforme al siguiente modelo:

Don ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), con domicilio a efectos de notificaciones en calle ..., número ..., hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Blanca, en el «Boletín Oficial de ...», de fecha..., para contratar ...

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta en el sobre B, resguardo justificativo de haber prestado la garantía provisional de ..., pesetas.

4.º Acompaña en los sobres A, B y C, los documentos exigidos en los pliego de condiciones.

5.º Propone el precio de ..... pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de esta adjudicación, mediante contratación directa y cuantas obligaciones deriven de los mismos, como concursantes y como adjudicatario, si lo fuese.

... de ... de 198 ..

El licitador,

Documentos: Los concursantes presentarán, con la proposición, los documentos exigidos en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Reclamaciones contra pliegos y condiciones: Se podrán presentar reclamaciones contra los pliegos de condiciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de contratación en el «Boletín Oficial de la Región de Mucia».

Blanca, 20 de diciembre de 1984.—El alcalde, Valero Martínez Palazón.

* Número 8339

PLIEGO

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el Presupuesto de Inversiones para 1985 con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulos; conceptos; pesetas

B) Operaciones de capital:

6; inversiones reales; 21.772.286 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 21.772.286 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

3; tasas y otros ingresos; pesetas 1.592.687.

B) Operaciones de capital:

7; transferencias de capital; 16.380.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 3.600.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 21.772.286 pesetas.

RESUMEN:

Importan los GASTOS por todos conceptos: 21.772.286 pesetas.

Importan los INGRESOS por todos conceptos: 21.772.286 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Pliego (Murcia) a 20 de diciembre de 1984.—El alcalde, P. A. El primer teniente alcalde, Carlos García García.

* Número 8384

MURCIA

Anuncio oficial

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de noviembre de 1984, acordó modificar la plantilla de funcionarios y laboral, mediante la creación y transformación de los siguientes puestos de trabajo:

Primero.—Crear en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento las siguientes plazas:

I) Administración General. Dos plazas de auxiliares de Administración General, coeficiente 1,7, incluídas en el grupo D, artículo 25, Ley 30/84.

II) Administración Especial. Dos plazas de ingeniero técnico industrial, coeficiente 3,6, incluídas en el grupo B, art. 25, Ley 30/84.

Segundo. — Transformar una plaza vacante de vigilante de plazas y mercados de la plantilla laboral en otra plaza de vigilante de plazas y mercados de la plantilla de funcionarios, coeficiente 1,4, incluída en el grupo 7, artículo 25, Ley 30/84.

Tercero.—Crear en la plantilla laboral de puestos de trabajo las siguientes plazas:

— Dos de capataz de jardines, dotadas con los emolumentos correspondientes a dicha categoría o equivalente en la plantilla laboral.

— Seis de peones de jardines, dotadas con los emolumentos correspondientes a dicha categoría y plantilla.

Cuarto.—Transformar una plaza vacante de peón especializado de la plantilla laboral del Servicio de Parques y Jardines en plaza de peón del mismo Servicio.

Quinto.—Crear un puesto de trabajo de coordinador del Area de Juventud, de carácter eventual, con retribuciones equivalentes a los puestos de trabajo de funcionarios del grupo A, conforme a lo establecido en los artículos 20.2 y 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, desempeñando su titular funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 19 de diciembre de 1984.—El alcalde.

* Número 8314

BLANCA

ANUNCIO

Habiendo quedado aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que regirá la contratación directa de las obras del proyecto de «Construcción de dos pistas polideportivas», el mismo queda expuesto al público para que, durante el plazo de ocho días, pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, conforme dispone el art. 119 del R. D. 3046/77, de 6 de octubre.

Al propio tiempo se anuncia licitación para que, durante el plazo de diez días, puedan presentarse licitaciones, conforme al siguiente modelo:

Don ..., con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio, así como del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativos y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de ..., con sujeción estricta a los indicados proyectos y pliegos de condiciones, en el precio de ... pesetas. ... a ... de ... 198...

El licitador,

Blanca 19 de diciembre de 1984.—El alcalde.

---

* Número 8394

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1984, el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1985, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Los Alcázares, 21 de diciembre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 8385

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Al redactar la minuta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1984, cuyo único punto, fue: «Derogación de la Ordenanza Fiscal sobre el recargo en el Impuesto de las Personas Físicas», por error se hizo constar año 1985, cuando realmente era con efectos de 1984; lo que motiva el presente edicto subsanando el error material sufrido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 19 de diciembre de 1894.—El alcalde.

---

* Número 8395

LOS ALCAZARES

ANUNCIO

Modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico 1984

Elevado a definitivo el expediente número 11 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 1984 por haberlo así acordadado el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1984, queda expuesto al público, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo; consignación anterior; aumentos; bajas; final

I; 27.245.206 ptas.; 1.000.000 ptas.; — ptas.; 28.245.206 ptas.

II; 37.463.044 ptas.; 6.032.611 ptas.; — ptas.; 43.495.555 ptas.

III; 1.000.000 ptas.; — ptas.; — ptas.; 1.000.000 ptas.

IV; 1.760.000 ptas.; 400.000 ptas.; — ptas.; 2.160.000 ptas.

VI; 93.731.486 ptas.; 12.093.082 ptas.; — ptas.; 105.224.568 ptas.

IX; 500.000 ptas.; — ptas.; — ptas.; 500.000 ptas.

Totales: 161.099.736 ptas.; 19.525.593 ptas.; — ptas.; pesetas 180.625.329.

Los Alcázares, diciembre de 1984.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8210

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.046 de 1984, por despido, instados por don Juan Candela Polo, contra don José Antonio Soriano Soriano, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Murcia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Resultando ...

Considerando ...

SS.ª Ilma., por ante mí, el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador que se dirá con la empresa José Antonio Soriano Soriano a partir de diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone la siguiente cantidad al trabajador Juan Candela Polo, trescientas sesenta y cinco mil doscientas veintiocho pesetas, como indemnización principal más ciento cincuenta y dos mil novecientas veintisiete pesetas en concepto de salarios de trámite.

Notifíquese esta resolución a las partes».

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe.—Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón.—Rubricado.—Ante mí: Firmado, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Soriano Soriano, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 8304

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

C I T A C I O N

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de Tomás Romero Viñals, contra Andrés Sevilla Navarro (Rest. el invernadero), en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 7 de febrero de 1985, y hora de las 11 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Andrés Sevilla Navarro (Rest. El Invernadero), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 15

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda, interino, de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra ECOMO, S. A., de Mazarrón, por débitos a la Hacienda de Tráfico de Empresas por cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas de principal, ochocientas ochenta y nueve mil ciento trece pesetas de recargos de apremio y cien mil pesetas de costas presupuestas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 19 de noviembre de 1984 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 26 de julio de 1984 como de la propiedad de la entidad ECOMO, S. A., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 12 de febrero de 1985, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina recaudatoria y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Vivienda en primera planta alzada de un edificio en la villa de Mazarrón y su avenida de la Constitución, sin número. Dicha vivienda tiene una superficie construida de ciento sesenta y dos metros cuadrados y útil de ciento veinticuatro metros con cuarenta decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina con lavadero y despensa, cinco dormitorios baño, aseo, pasillos y dos terrazas. Linda, mirándola desde la calle Italia: derecha entrando, Alejo Martínez Martínez; izquierda, Avenida de la Constitución; fondo, Adolfo García. En el local número dos de los que integran el edificio. Inscrita al libro 325, folio 122, finca 28.424, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Totana».

Valoración: 6.000.000 de ptas.

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3, 4.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación 75%, 4.500.000 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación, 3.000.000 de pesetas.

No existen cargas que graven el inmueble a enajenar.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble, de no ser éste objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

6.º Que serán por cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, impuestos de transmisiones, plusvalías, etc.

En Totana a 7 de diciembre de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya - Angeler Cobo.

Número 16

RECAUDACION DE HACIENDA

ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda, interino, de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra ECOMO, S. A,. de Mazarrón, por débitos a la Hacienda de Tráfico de Empresas por cuatro millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil quinientas sesenta y cuatro pesetas de principal, ochocientas ochenta y nueve mil ciento trece pesetas de recargos de apremio y cien mil pesetas de costas presupuestas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—Autorizada con fecha 19 de noviembre de 1984 la subasta de bienes muebles propiedad de la entidad deudora ECOMO, S. A., embargados en diligencia de fecha 23 de julio de 1984, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha entidad deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 30 de enero de 1985, a las diez horas, en el local de esta Recaudación de Hacienda en Mazarrón, calle Calvo Sotelo número 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese por edicto que se publicará en esta Oficina, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Juan Morales Martínez y su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, es como sigue:

Lote único:

Formado por el vehículo matrícula MU-3530-N, marca Peugeot ,tipo 505. modelo SDR. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 733.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 825.000 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 2/3, 550.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes a de la subasta.

5.º Que no se conocen cargas que graven el vehículo objeto de subasta.

En Totana a 5 de diciembre de 1984.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 8273

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AGUILAS

Relación nominal filiada de los matriculados navales de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1986 y primer cuatrimestre de 1987, naturales de la provincia de Murcia, que deberán ser excluidos del alistamiento a efectuar en su Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos; nombre de los padres; naturaleza; fecha de nacimiento

Manuel Díaz Paredes; Pedro y Encarnación; Aguilas; 1-1-66.

Francisco García Bernet; Juan y María; Aguilas; 24-1-66.

Victoriano Martínez Castillo; Francisco y Catalina; Aguilas; 28-1-66.

Cristóbal Martínez Parra; José Manuel y Catalina; Aguilas; 3-2-66.

Miguel García Cegarra; Francisco y Juana; Aguilas; 6-2-66.

José Luis Ruiz Parra; Francisco y Juana; Aguilas; 15-2-66.

José María Soler Quiñonero; José María e Isabel; Aguilas; 15-2-66.

Antonio Hernández Hernández; Juan Bautista y Josefa; Aguilas; 20-2-66.

Julio Carrillo Gil; Julio y María; Aguilas; 18-3-66.

José Martínez Minet; José y Ana Josefa; Aguilas; 21-3-66.

Felipe de Haro García; Felipe y Dolores; Aguilas; 28-3-66.

Nicolás Banaque Ortiz; Fernando y María Angeles; Aguilas; 7-4-66.

José Jiménez Muñoz; José y Angelina; Aguilas; 7-5-66.

Julio Trinidad Mayor; Julián y Ana; Aguilas; 26-5-66.

Juan Francisco Rojo San Nicolás; Juan y Bienvenida; Aguilas; 12-6-66.

Isidro Alcaraz Carrasco; Luis y Ana; Aguilas; 17-6-66.

Pedro García Orozco; Pedro e Isabel; Aguilas; 30-6-66.

Ricardo Andrés Martínez Redondo; Asensio y María; Loire (Francia); 30-6-66.

José Gómez León; José Antonio y Josefa; Aguilas; 7-7-66.

Rafael Jorquera Ortiz; Juan y Josefa; Aguilas; 18-7-66.

Bernardo Sánchez-Fortún Velasco; Carlos y Carmen; Aguilas; 18-7-66.

Juan Molina Hernández; Juan y Justa; Aguilas; 27-7-66.

Juan José Carrasco Robles; Pedro y María; Aguilas; 8-8-66.

Jesús Alcaraz Orozco; Antonio y Josefa; Aguilas; 10-8-66.

Ginés Buendía Barberá; Ginés y Manuela; Aguilas; 17-8-66.

José Yúfera Soler; Justo y Francisca; Aguilas; 7-9-66.

Francisco Segovia García; Manuel y Candelaria; Aguilas; 18-9-66.

José Antonio Navarro García; Pedro y Vicenta; Aguilas; 21-9-66.

Antonio Robles García; Juan y Francisca; Aguilas; 26-9-66.

José María López Carrillo; Antonio y María; 3-10-66.

Ginés Robles Hernández; Ginés y Ana; Aguilas; 3-10-66.

Jaime Zaragoza Soler; Jaime y Josefa; Aguilas; 27-10-66.

Juan Miguel Cano Martínez; Miguel y Rosa; Aguilas; 4-11-66.

Emilio Román de Haro; Lorenzo y María; Aguilas; 11-11-66.

Juan José Serrano Soler; José y Rosa; Aguilas; 19-11-84.

Juan Cristóbal Navarro García; Juan y Catalina; Loire (Francia); 20-11-66.

Isidoro Gil Leiva; Antonio y Encarnación; Aguilas; 2-12-66.

Bernardo Velasco Pérez; Francisco e Inocencia; Aguilas; 2-12-66.

Juan José Gómez Piñero; Bartolomé y Catalina; Aguilas; 7-12-66.

Ramón Soto Díaz; Juan e Isabel; Aguilas; 21-12-66.

Antonio Gómez Giménez; Julio y Florentina; Aguilas; 25-12-66.

José García Rodríguez; Ginés y Antonia; Aguilas; 15-1-67.

Andrés Ruiz Gómez; Andrés y Josefa; Aguilas; 23-1-67.

Antonio Gris Sánchez; Hilario y María del Carmen; Aguilas; 1-2-67.

Angel López de Haro; Angel y Carmen; Aguilas; 18-2-67.

Pedro Muñoz Lajarín; Alonso y Angeles; Basilea-Zurich (Suiza); 20-2-67.

Asensio López Navarro; Pedro y Dolores; Aguilas; 1-3-67.

José Luis Soto Zamora; Ramón y Josefa; Aguilas; 17-3-67.

Francisco Javier Botella Soler; Francisco y Margarita; Aguilas; 1-4-67.

Juan Bautista Minet de Haro; Juan Bautista y Francisca; Aguilas; 7-4-67.

Lucas Angel Gil; José Antonio y María del Carmen; Aguilas; 17-4-67.

Son cincuenta y uno los reseñados.

IMPRENTA REGIONAL